



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Si su empresa ya se encuentra habilitada y dispuesta tecnológicamente para emitir factura electrónica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 00030 de 2019 expedida por la DIAN, en la cual se señalan los requisitos de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, así como las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para su implementación, Cenit S.A.S invita a sus proveedores a la aplicación de la nueva Resolución, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. No duplicar las facturas electrónicas remitidas a los buzones con su equivalente en formato físico, ni radicarlas en ventanilla.
2. Cenit tiene habilitado el siguiente buzón para el recibo de sus facturas electrónicas: facturaelectronica@cenit-transporte.com
3. Cenit tiene habilitado el siguiente buzón para el recibo de facturas electrónicas del mandato entre ODC y Cenit (MOD1): facturaelectronicamandatoodc@cenit-transporte.com
4. El formato válido de facturación electrónica es un archivo con extensión XML, con los requisitos técnicos emitidos por la DIAN. Adicionalmente, deberá enviarse la representación gráfica (PDF – factura), incluyendo en ese mismo archivo todos los soportes que hacen parte de esa factura. Es importante aclarar que **una factura escaneada en formato PDF NO es factura electrónica.**
5. En caso de que sus facturas correspondan o tengan como referencia un pedido de servicios, es indispensable incluir el número de hoja de entrada, precedido por las letras HES, dentro del archivo XML.

En el campo:

```
fe:Invoice/cac:ReceiptDocumentReference/cbc:ID
O
fe:CreditNote/cac:ReceiptDocumentReference/cbc:ID
```

En caso de HES adicionales, se deben relacionar en el campo:

```
fe:Invoice/fe:InvoiceLine/cac:ReceiptLineReference/DocumentReference/cbc:ID
O
fe:CreditNote/cac:CreditNoteLine/ReceiptLineReference/DocumentReference/cbc:ID
```



6. En caso de que sus facturas correspondan o tengan como referencia una orden de compra o pedido de materiales, asegúrese de incluir dentro del archivo XML, el número de la orden de compra o pedido precedido por las letras OC favor no incluir los números de MIGO.

En el campo:

`fe:Invoice/cac:OrderReference/cbc:ID`

o

`fe:CreditNote/cac:OrderReference/cbc:ID`

En caso de OC adicionales, se deben relacionar en el campo:

`fe:Invoice/fe:InvoiceLine/cac:OrderLineReference/OrderReference/cbc:ID`

o

`fe:CreditNote/cac:CreditNoteLine/DocumentReference/cbc:ID`

7. Por correo sólo debe venir una factura, la cual debe venir únicamente con los dos anexos mencionados anteriormente (PDF y XML)
8. En el mismo PDF debe venir la representación gráfica (factura), como primera hoja y desde la hoja dos todos sus anexos
9. No se aceptan facturas que contengan más de dos archivos o archivos con diferente extensión
10. Cenit no ingresa a plataformas virtuales de proveedores a hacer la aceptación, rechazo o descarga de facturas.
11. El acuse de recibido de parte de Cenit no se debe entender como de aceptación de la factura electrónica. Cenit contará con tres días hábiles para la revisión y aceptación / devolución de estas.
12. Por favor absténganse de remitir al buzón mencionado la factura electrónica por materiales o servicios sobre los que aún no ha obtenido, por parte de Cenit, la confirmación del recibo a satisfacción del bien suministrado o servicio prestado.

Para cualquier información adicional, o aclaración sobre este proceso tendremos dispuestos el siguiente canal de atención: inquietudesfacturacionelectronica@cenit-transporte.com